



Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM

---

[www.juridicas.unam.mx](http://www.juridicas.unam.mx)

## **EL PENSAMIENTO ADMINISTRATIVO DEL LIC. ANDRÉS CASO LOMBARDO.**

### **Discurso en la Ceremonia Conmemorativa del XX Aniversario<sup>7</sup>**

*Lic. Andrés Caso Lombardo,  
Presidente del INAP (1968-1977)*

El Consejo Directivo del Instituto Nacional de Administración Pública, por mi conducto, quiere manifestar su permanente reconocimiento a los veinticinco mexicanos que hace dos décadas fundaron este Instituto con visión de lo que nuestro país demandaría de sus estructuras administrativas en los años por venir.

Nuestra actual organización se basa fundamentalmente en los estatutos que hace veinte años nos rigen y que, por su claridad de objetivos al mismo tiempo que su flexibilidad en las normas, han permitido al Instituto adaptarse a las demandas

---

<sup>7</sup> INAP. *Memoria 1955/1990*. México, Instituto Nacional de Administración Pública, 1990.

---

de las instituciones gubernamentales –federales, estatales y municipales- de los centros de educación superior y de las personas interesadas en la investigación de la ciencia administrativa.

Nuestros maestros plantearon entonces la necesidad de estudiar en forma sistemática la Administración Pública; de conjugar en un solo esfuerzo la tarea académica con el quehacer diario del administrador. Previeron que era indispensable unir en su vocación de servicio a profesores universitarios y funcionarios gubernamentales, seguramente porque ellos mismos conjugaban las tareas del magisterio con las de gobierno.

A este impulso vital inicia, a esas raíces que calaron en la realidad social, se debe indudablemente que el Instituto haya crecido y se haya desarrollado como una institución de estudio, de formación de administradores, ajena a circunstancias temporales, pero firmemente amalgamada con la realidad política de nuestro país.

El ser la Sección Mexicana del Instituto Internacional de Ciencias Administrativas le permite tener acceso a lo que se investiga y se practica en otros países del mundo. El Instituto, en consecuencia, recibe la aportación de investigadores de la Ciencia Administrativa de todas las ideologías. Desde su inicio, nuestra institución ha sido una tribuna libre para aquellos que con rigor intelectual pueden formular juicios sobre la Administración Pública. Este foro se ha visto honrado con la presencia de distinguidos maestros y de funcionarios públicos del más alto nivel. Unos y otros han expresado aquí su verdad. Cátedra e investigación, indagación filosófica e

---

inquietud social nutre a las universidades; de ellas obtenemos aportaciones doctrinarias que enriquecen nuestro ideario social. Militancia revolucionaria, experiencia viva, decisión y habilidad para resolver los problemas cotidianos, conocimiento y emoción social, requerimos de los administradores públicos.

Las dos funciones se complementan: son indispensables en el desarrollo institucional de una nación y ha sido nuestra preocupación permanente conjugarlas y contribuir a hacer más fuerte esta correlación. Institución es la palabra que surge cuando se piensa en hacer reales los principios de una sociedad. Instituciones renovadoras y preparadas para una perspectiva histórica de cambio es lo que crea la Constitución de 1917. Ciertamente, sólo las instituciones pueden concretar la voluntad popular; sólo las instituciones pueden llevar a todos los ciudadanos de un país a aquello que una vez intuyeron como propósito.

Pero, y es necesario subrayarlo, esto sólo lo pueden hacer las instituciones que perciben y se adaptan al cambio social, las que encauzan y estimulan a las nuevas fuerzas que aparecen siempre en toda colectividad como vanguardias del cambio; es decir, las instituciones flexibles y permeables a la voluntad, porque en el momento en que una institución se hace rígida y detiene el avance de las transformaciones, falla en su papel histórico y debe desaparecer.

Por eso el cambio, la modificación constante, la reforma, son parte integral de la Administración Pública. Para nosotros los administradores resulta evidente esta necesidad vital, que debe ser la misma para otros sectores: adaptar y mejorar el sistema bancario, utilizar al máximo la capacidad instalada de

---

las industrias, producir más y distribuir mejor en el campo, hacer flexible y eficiente la lenta estructura de comercialización. Nuevas formas, nuevas organizaciones requiere el mundo actual; de pronto nos sorprendemos y nos damos cuenta de que las instituciones que habían sido eficientes hasta hace unos cuantos años, ya no lo son más; de pronto nos parecen lentas e inadecuadas. Y, sin embargo, la inercia mental e institucional no nos permite hacer los cambios que se requieren. Damos en muchas ocasiones razones técnicas que nos parecen sólidas para no hacer cambios, o consideramos que la oportunidad política no es la adecuada. Pero lo que resulta evidente es que existe una demanda social insatisfecha de instituciones más justas, de más adecuados servicios, de organizaciones económicas más productivas; y ante esta evidencia tenemos que actuar con decisión, no sólo los funcionarios públicos, sino todos aquellos que tienen bajo su responsabilidad administrar la riqueza social.

La reforma administrativa, concebida como la modificación de instituciones y organizaciones, es una tarea urgente y permanente; el verdadero subdesarrollo está en la incapacidad de organizarnos para gobernar, producir, distribuir, informar, educar; en suma, para organizarnos socialmente a fin de lograr plenamente los verdaderos valores del hombre. Solamente con una organización social eficiente y justa podrán realizarse los ideales de justicia y democracia por los que lucharon los mexicanos que formularon el proyecto nacional de 1917.



**Acompañado por Arsenio Farell y José Natividad González Parás,  
Andrés Caso recorrió la ampliación de las instalaciones del INAP  
(2000)**